Radicación : 195733103001-2021-00060-00.-
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M. P.
Demandante : FLOR MARÍA POSSÚ Y OTROS
Demandado : COOMOTORISTAS DEL CAUCA Y OTRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

Auto de sustanciación No. 195.-

Habiendo transcurrido en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito practicada dentro del proceso de la referencia, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado, le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.